



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2777-2021-R-UNE

Chosica, 16 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1619-2021-VR-ACAD, del 14 de diciembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, precisan lo siguiente: 8.2 (...) es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así también que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario; y, 8.3 Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, así como para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal e) del numeral 8.1, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE;

Que el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente:
5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2777-2021-R-UNE

Chosica, 16 de diciembre del 2021

Que con Resolución N° 2486-2021-R-UNE, del 16 de noviembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que mediante Resolución N° 2487-2021-R-UNE, del 16 de noviembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que con Resolución N° 2488-2021-R-UNE, del 16 de noviembre del 2021, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349;

Que, mediante Resolución N° 2514-2021-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 2519-2021-R-UNE, se aprueban las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1044-2021-D-FEI, del 22 de noviembre del 2021, se conforma la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Facultad de Educación Inicial de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Pedagogía y Psicopedagogía Infantil se remite a la Decana de la Facultad de Educación Inicial los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que con Resolución N° 1110-2021-D-FEI, del 07 de diciembre del 2021, la Facultad de Educación Inicial, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados y el cuadro de ganadores del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente del Departamento Académico de Pedagogía y Psicopedagogía Infantil; así también, propone el nombramiento correspondiente;

Que mediante Oficio N° 499-2021-D-FEI, del 06 de diciembre del 2021, la Decana de la Facultad de Educación Inicial remite al Vicerrector Académico la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención y otorga la conformidad del proceso de evaluación; por lo que solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 15 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2777-2021-R-UNE

Chosica, 16 de diciembre del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 1110-2021-D-FEI, del 07 de diciembre del 2021, mediante la cual la Facultad de Educación Inicial, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados y el cuadro de ganadores del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente del Departamento Académico de Pedagogía y Psicopedagogía Infantil; así también, propone el nombramiento correspondiente; tal cual se adjunta en dos (2) folios.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que la Comisión Evaluadora y el Consejo de Facultad son los responsables de remitir el expediente antes aprobado, conforme al marco normativo sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/RMGV



**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Mater del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE EDUCACION INICIAL
DECANATO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 1110-2021-D-FEI.

La Cantuta, 07 de diciembre del 2021.

Visto el acuerdo del consejo de facultad, reunidos en sesión virtual extraordinaria el 07 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprobó la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N° 0016-2017-AU y ratificado por Resolución N° 0007-2019-AU-UNE, y su modificatoria la Resolución N° 0050-2019-AU-UNE.

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE de fecha 14 de octubre de 2019, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 0025-2019-AU-UNE de fecha 11 de octubre del 2019;

Que el Artículo 40°, numeral 40.1 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, señala que es atribución del Consejo de Facultad, "Proponer ante el Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, cambio de régimen y remoción de los docentes adscritos a los Departamentos Académicos de la Facultad";

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE.

La Resolución N° 2486-2021-R-UNE, que aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de Ley N° 31349;

La Resolución N° 2487-2021-R-UNE, que aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de Ley N° 31349;

La Resolución N° 2488-2021-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de Ley N° 31349;

La Resolución N° 1044-2021-D-FEI, del 22 de noviembre del 2021, que conformó la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de Ley N° 31349.

La aprobación del resultado del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de Ley N° 31349, por el consejo de facultad, reunidos en sesión virtual extraordinaria el 07 de diciembre del 2021.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento General de la UNE y los alcances de las Resoluciones N° 1246-2021-R-UNE y N° 0973-2020-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el resultado del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de Ley N° 31349, para la admisión a la carrera docente ordinaria del Departamento Académico de Pedagogía y Psicopedagogía Infantil de la Facultad de Educación Inicial, conforme se detalla:

ITEM	N° DE PLAZAS	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	PUNTAJE			RESULTADO
					ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	TOTAL	
1.1	01	AUX.T.C.40 HORAS	❖ DESARROLLO DE LOS PROCESOS COGNITIVOS EN LA INFANCIA	PAREJA PEREZ LOURDES BASILIA	49	36	85	GANADOR
				PAJARES BRIONES JORGE ALBERTO	23.5	34	57.5	NO GANADOR
1.2	01	AUX.T.C.40 HORAS	❖ EXPRESIÓN RÍTMICA Y DANZAS	FIGUEROA HURTADO FANY SILVANA	44.5	42	86.5	GANADOR
1.3	01	AUX.T.C.40 HORAS	❖ SEMINARIO DE PROBLEMÁTICA DE LA NIÑEZ TEMPRANA	PIÑAS RIVERA LIVIA CRISTINA	40.5	25	65.5	GANADOR
1.4	01	AUX.T.P.20 HORAS	❖ EXPRESIÓN MUSICAL EN EDUCACIÓN INICIAL	PALIZA ARELLANO YOVANA MILAGROS	40	36	76	GANADOR





**Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle**
Alma Mater del Magisterio Nacional

**FACULTAD DE EDUCACION INICIAL
DECANATO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 1110-2021-D-FEI.

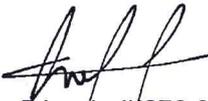
ARTÍCULO 2°.- PROPONER al Consejo Universitario el nombramiento de las docentes que se menciona a continuación, al haber obtenido el puntaje requerido:

ITEM	APELLIDOS y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA
1.1	PAREJA PEREZ LOURDES BASILIA	PEDAGOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA INFANTIL	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HRS	000338
1.2	FIGUEROA HURTADO FANY SILVANA		AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HRS	000278
1.3	PIÑAS RIVERA LIVIA CRISTINA		AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HRS	000460
1.4	PALIZA ARELLANO YOVANA MILAGROS		AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 HRS	000351

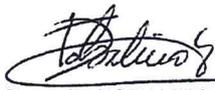
ARTÍCULO 3°.- CURSAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Lic. Adm. Carlos Edgardo JUSTO CERVANTES
Secretario Académico (e)




Dra. Donatila TOBALINO LÓPEZ
Decana

Distribución:
DAPPI.
Docentes.
Archivo.
Magda.

